



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Junio del 2000

P. O. No. 58

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE A LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 128, CON EJERCICIO EN EL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAM., LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADA DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE. 2
- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 217, CON EJERCICIO EN EL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO, TAM., LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE. 5
- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE AL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 6 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR REINTEGRADO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO EL CARGO PUBLICO QUE DESEMPEÑABA. 8

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la **CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública Número 128, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Reynosa, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero de 1986 se expidió, a favor de la Ciudadana **LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON** Fíat de Notario Público No. 128, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia legal en Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 704 (setecientos cuatro), a fojas 82 (ochenta y dos) frente, de fecha 20 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA** Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1º de febrero de 1999.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de abril del año próximo pasado, se concedió a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público No. 128, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable, autorizándose al Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público en la mencionada notaría.

CUARTO:- Que mediante escrito presentado en fecha 7 de abril del año en curso, la Ciudadana **LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público No. 128, de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separada de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE** así mismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano **LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 30, 37, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública No. 128, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 14 de abril del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 128, en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **MARIA TERESA ESPARZA LEON Y**

JAIME VILLARREAL TIJERINA, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

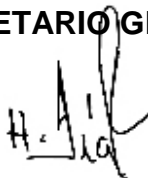
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 217, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Nuevo Laredo, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ** Fíat de Notario Público No. 217, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia legal en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1035 (mil treinta y cinco), a fojas 67 (sesenta y siete) frente, de fecha 1º de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de febrero de 1998 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ** Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1001 (mil uno), a fojas 49 (cuarenta y nueve) vuelta, de fecha 15 de junio del mismo año.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de mayo del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano **LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ**, Notario Público No. 217, licencia para separarse de su

función notarial por el término de un año renunciable, autorizándose al Licenciado Octavio Ríos Rodríguez, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público en la mencionada notaría.

CUARTO:- Que mediante escrito de fecha 8 de mayo del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público No. 217, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano **LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º , 2º , 30, 37. 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano **LICENCIADO JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ** Titular de la Notaría Pública No. 217, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 217, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JESUS DANIEL ULLOA GONZALEZ** y **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** Y **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano **LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, Notario Público No. 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de abril de 1999 se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, Notario Público No. 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital, licencia para separarse de sus funciones notariales durante el tiempo de ejercicio del cargo público que le fue conferido, por tratarse de uno incompatible con la función notarial.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero del presente año se autorizó a la Ciudadana **LICENCIADA CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA** para que actuara como Adscrita en funciones de Notario Público a la Notaría No. 6 en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la misma, habiéndose efectuado la publicación de dicho Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley de la materia.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 12 de mayo del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, en su carácter Notario Público No. 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo local, renunciando a la licencia, referida en el primer considerando de este Acuerdo Gubernamental y, en consecuencia, reintegrándose a sus funciones notariales a partir de la presente

fecha, por haber concluido su actuación como Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En atención a las consideraciones anteriores y conforme lo disponen los artículos 1º , 2º , 12, 30 y 37 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene, al Ciudadano **LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, Titular de la Notaría Pública No. 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por reintegrado al ejercicio de sus funciones notariales a partir de la presente fecha, en virtud de haber concluido el ejercicio del cargo público por el que le fue otorgada la licencia referida en el considerando primero de este Acuerdo.

SEGUNDO:- Se revoca la autorización concedida a la Ciudadana **LICENCIADA CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA**, para actuar como Adscrita en funciones de Notario en la Notaría Pública materia del presente Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ y CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



HOMERO DIAZ RODRIGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Junio del 2000.

NUMERO 58

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil, radicó el Expediente número 351/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ANTONIO AGUIRRE FUENTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico, el cual cuenta con una superficie de 3-78-00 Has., ubicado en el predio Buena Vista antes ex-Ejido con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 líneas, la primera de 33.00 M.L., con propiedad de José Cepeda García, y la segunda de 157.00 M.L., con propiedad de Sóstenes Cepeda; al Sur, en 2 líneas, la primera de 193.00 M.L., con propiedad de José Cepeda García, y la segunda en 10.00 M.L., con camino vecinal; al Oriente; en 2 líneas, la primera de 209.00 M.L., con propiedad de Francisco Rincón V., y la segunda de 330.00 M.L., con propiedad de José Cepeda Recio; al Poniente, en 2 líneas, la primera de 424.00 M.L. y 96.00 M.L., con propiedad de José Cepeda García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1965.-Junio7, 14 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Esperanza No. 304, Colonia Unión del Recuerdo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.10 metros con lote 9; al Sur, en 10.00 metros con calle Esperanza; al Oriente, en 29.90 metros con lote 6; al Poniente, en 29.80 metros con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecisiete de agosto del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. -Rúbrica.

2010.-Junio 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 256/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil removido por el Licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Italia González de Martínez en contra de ALMA LETICIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, Unidad Habitacional Andrés Treviño, Número 42 Fundadores, Colonia INFONAVIT, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 7.00 metros con Avenida Andrés Treviño; AL PONIENTE en 7.00 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de

\$ 161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación, que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativa el remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2011.-Junio 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 28 veintiocho de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 615/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las CC. Licenciadas Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Ávila Reyes, en su carácter de Apoderadas de BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S. N. C., actualmente BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de ADOLFO AROCHE PIÑA Y SOFIA RODRIGUEZ DE AROCHE, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno y su construcción, ubicado en Segunda Privada Monterrey Número 704, Colonia Revolución Verde de esta Ciudad, habitacional de segundo orden. Índice de saturación en la zona 80%. Población normal. Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público y calle de terracería. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.30 metros con fracción del lote 2; AL SUR, en 8.05 metros con Segunda Privada Monterrey; AL ESTE, en 19.90 metros con Lote 17 y AL OESTE en 19.90 metros con Lote 19, superficie según escrituras 162.58 metros cuadrados. Uso actual: Local Comercial de una planta de mampostería consta de un cuarto, un baño y cochera. Construcciones 1.-Área de local comercial. TIPO 11.- Área de cochera número de niveles 1.- Edad aproximada de la construcción 16 años de vida útil remanente. Más de 30 años. Unidades rentables. Una sola con las siguientes especificaciones generales, cimientos a base de zapatas corridas de concreto armado, estructura a base de castillos, traveses, cadenas de cerramiento de concreto armado muros de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cm., techos de losa de concreto armado, azoteas con impermeabilizantes. Revestimientos y acabados interiores aplanados de mortero cemento-arena, Plafones de mortero cemento-arena, lambrines de azulejo en baño. Pisos de

mosaico de pasta y cemento pulido. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección Número I, legajo 658, Inscripción Número 32869, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de diciembre de 1991.- Con un valor comercial de \$ 86,250.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.- DOY FE.

Tampico, Tam., 26 de mayo 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2012.-Junio 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 358/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de ROBERTO GARRIDO GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano con construcción, ubicado en Universidad de Berlín No. 404, Colonia Universidad Sur, Tampico, Tamaulipas, propiedad del señor ROBERTO GARRIDO GONZALEZ.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona: Habitacional y de segundo orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de uno y dos niveles de regular calidad.- Uso del Suelo: Habitacional Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS.- Datos de Registro: Sección I, No. 34116, Legajo 683, Tampico, Tamaulipas, a 28 de marzo de 1978.- NORTE: En 11.12 metros, con Centro de Rehabilitación; SUR: En 10.00 metros con Universidad de Berlín; ESTE: En 28.00 metros con Lote 12; OESTE: En 33.00 metros con Lote 14.- SUPERFICIE TOTAL: 322.08 M2.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Casa habitación de dos plantas.- TIPO 1.-P.B: Sala, comedor, cocina, 1/2 baño, 2 recámaras, A. lavado, 2 cuartos.- En Obra Negra.- P.A: Escalera exterior, 2 recámaras y un baño, cuarto de lavado.- TIPO 2.- Terraza.- TIPO 3.- 2 cuartos en obra negra s/ losa.- TIPO 4.- No. de Pisos: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: 12 años.- Vida Útil Remanente: 45 años.- Estado de Conservación: Bueno.- Calidad del Proyecto: Funcional.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- Cimentación: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado.- Techos: Losa aligerada de concreto armado.-Trabes y Castillos: De concreto armado.- Muros: De block de concreto de 15x20x40 cm.- Azoteas Con impermeabilización.- Rampa Escalera: De concreto-armado.- Bardas: De block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento-arena.- Pisos: De granzón de 30x30.- Lambrines: De azulejo de 11 x 11 cm.- Fachada: Con

acabado liso y Pintura: Vinílica.- Muebles: De paquete económico y en color.- Instalaciones: Normales y ocultas en poliducto, PVC y de cobre las Hidráulicas Herrería: Ventanas de aluminio natural en buen estado.- OBSERVACIONES.- Aplicando un factor de comercialización del 80% al Valor Físico. Avalúo Físico. A. Del Terreno.

Superficie	Valor unit.	Coef.	Valor Parcial.	
M2	\$M2			
322.08 M2	\$300.00	1.00	\$96,624.00	
Valor del terreno			\$96,624.00	
A. DE LAS CONSTRUCCIONES.-				
Tipo	Área M2	V.N.R.N.	Demérito %	Valor parcial
1	134.50	\$2,200.00	0.75	\$221,925.00
2	37.46	600.00	0.75	16,857.00
3	21.00	1,600.00	0.40	13,440.00
Valor de las Construcciones:				\$252,222.00
Valor Físico				384,846.00
Valor Físico en N.R.				384,800.00
Avalúo por Capitalización de Rentas.				
Renta Bruta				2,000.00
Deducciones Mensuales al 20%				400.00
Producto Líquido Mensual				1,600.00
Producto Líquido Anual				19,200.00
Capitaliz. el Prod. Anual al 8% por Capital				240,000.00
Valor de Capitalización en N. R.				240,000.00
Conclusiones Sobre el Valor Comercial				
Valor Físico				\$348,800.00
Valor por Capitalización				240,000.00
Valor del Mercado				280,000.00
Valor Comercial:				\$280,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 9 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2013.-Junio 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 40/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Alfredo Garza Guajardo y Martín Raya Martínez, en su carácter de Endosatarios en Procuración de los señores Jesús Gaona Ovalle e Idalia J. González de Gaona, en contra del señor CLEMENTE GALVAN RICO, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, los derechos de propiedad que le corresponden al demandado embargados dentro de dicho procedimiento y sobre el siguiente bien inmueble que a continuación se precisan:

-Inmueble que consiste en la casa ubicada en la Calle Victoria Número 5831 y fracción de terreno en que la misma se encuentra edificada, misma que mide 10.00 metros de frente, por 25.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Prolongación de la Calle Victoria; AL SUR con el lote 25; AL ORIENTE con el lote Número 13; y AL PONIENTE con el lote Número 13, el anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado a nombre del demandado y su esposa señora MARIA TERESA LOPEZ RIVAS DE GALVAN, en Sección 1, Número 95918, Legajo 1919, de este Municipio, con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a pastores, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 234,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados Por autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectivo.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2014.-Junio 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 703/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de JUAN ALTAMIRANO BERNAL, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

-Lote de terreno y construcciones, ubicado en Calle Durango 503, Colonia Minerva de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JUAN PORFIRIO ALTAMIRANO.- Objeto del avalúo, conocer el valor comercial del 50% (CINCIENTA POR CIENTO).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional tipo medio.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de buena y mediana calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: Todos.- DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 95%.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 17.47 metros con Solares 2, 3 y 4; AL SUR, en 15.65 metros con Calle Durango; AL ESTE, en 25.93 metros con propiedad del Lic. Fernando de Leija García; AL OESTE, en 27.45 metros con propiedad del Lic. Chio Tejada.- DATOS DE REGISTRO: Sección I, No. 26170, Legajo 524, de fecha 10 de abril de 1980, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 449.36 M2.- CONSTRUCCIONES: Existe una construcción de mampostería de dos pisos, consistente en: PLANTA BAJA: Oficinas con medio baño, un departamento habitacional con sala, comedor, cocina, una recámara y baño.- EN PLANTA ALTA: Un departamento habitación con sala, comedor, cocina, tres recámaras y baño.- CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES: Cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, losas de concreto armado, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para alimentación de agua de P.V.C., para drenaje, ventanas de fierro estructural y aluminio, pintura vinílica en regular estado de conservación.

AVALUO FISICO.

A).-DEL TERRENO.

Valor de \$449.36 M2 de terreno

a precio de \$ 550.00..... \$ 247,148.00

DE LAS CONSTRUCCIONES:

Oficinas valor de 36.00 M2 de const.

TIPO I:

a precio de \$ 1,400.00 x 0.73 igual 41,022.00 35,280.00

TIPO II:

Departamento en Planta Baja. Valor 78.00 M2

de Const. a precio de \$ 1,800.00 x 0.73

igual \$ 1,314.0098,280.00

TIPO III:

Departamento en Planta Alta, valor

\$ 108.00 M2 de const. a precio de \$1,800.00

x 0.73 igual \$1,314.00 141,912.00

TOTAL:.....\$ 522,620.00

AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

Renta Mensual \$ 3,500.00

Deducciones Mensuales de un 20%.....700.00

Producto Líquido Mensual2,800.00

Producto Líquido Anual.....33,600.00

Capitalizando el Producto al 8.5%.....395,294.00

CONCLUSIONES:

Valor Físico:.....522,620.00

Valor por Capitalización.....395,294.00

Valor del Predio459,000.00

El valor del predio y construcción al 50%, es de \$ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO INMUEBLE:

-Lote de terreno y construcciones, ubicado en Jalapa 302 y Calle Veracruz, Colonia Guadalupe. Tampico, Tamaulipas, objeto conocer el valor comercial del 50% (CINCIENTA POR CIENTO).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional tipo medio.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: Casas habitación de buena y mediana calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: Todos.- DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 95%.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 9.73 y 14.80 metros con propiedad del C. Lic. Porfirio Herrera Sánchez; AL SUR, en 24.36 metros con Calle Veracruz; AL ESTE, en 30.73 y 1.20 metros con Familia Elizondo y Porfirio Herrera Sánchez; AL OESTE, en 24.50 metros con Calle Jalapa.- DATOS DE REGISTRO. Sección I No. 28365, Legajo 568 de fecha 13 de abril de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 739.48 M2.- CONSTRUCCIONES: Existe una construcción de mampostería de un piso, consistente en recibidor, sala, comedor, cocina, desayunador, tres recámaras, un baño, una recámara con baño y cuarto de servicio.- CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES: Cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techo de concreto armado, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta y vitropiso, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para alimentación de agua y PVC para drenaje, ventanas de fierro estructural con vidrio semidoble, pintura vinílica en regular estado de conservación.

AVALUO FISICO.

A).-DEL TERRENO.

Valor de 39.48 M2 de terreno a precio

de \$ 600.00 x 1.10 igual \$ 600.00\$ 488,056.80

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.

TIPO I.

Habitación. Valor de 250.00 M2 de const.

a precio de \$2,200.00 x 0.70 igual

\$1,540.00.....358,000.00

TIPO III.

Bardas.- Valor de 48.00 M2 de const. a

precio de \$350.00 x 0.70 igual \$ 245.00.....11,760.00

TOTAL\$ 884,816.80

AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS.

Renta Mensual\$ 5,800.00

Reducciones Mensuales de un 20%.....1,160.00

Producto Líquido Mensual4,540.00

Producto Líquido Anual55,680.00

Capitalizando el Producto al 8.5%.....655,058.82

CONCLUSIONES.

Valor Físico84,816.8

Valor por Capitalización.....655,058.82

Considera que el Valor del Predio es770,000.00

El Valor del Predio y construcción es \$.....385,00.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y En el Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 7 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAN PABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2015.-Junio 13, 75 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil, dictado en el Expediente número 42/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado general de Banca Serfín, en contra de ADRIAN QUEVEDO ORTEGA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en venida Libertad No. 34, entre Avenida Progreso y avenida Patriotismo, identificado como el lote 18, de manzana 01, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, el Plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8.00 metros, con Avenida libertad; al Sur, en 8.00 metros, con lote 57; al Oriente, en 12.00 metros, con lote No. 19; al Poniente, en 12.00 metros con lote número 17 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, No 48,811, Legajo 977, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de junio de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, fijándose las diez horas con treinta minutos del día Siete de julio del año actual, para la celebración de Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 79,900.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre bien inmueble que se describe.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO-Rúbrica.

2028.-Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de mayo del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 194/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de ROLANDO GARCIA MARTINEZ y PATRICIA FLORES H. Ordenó sacar remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicada en lote 15, de la manzana 4, en Tres Picos número 528 Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 14; al Sur, 20.29 M.L. con calle Río Bravo; al Este, en 8.00 M.L., con calle Tres Picos, y al Oeste, en 11.43 M.L., con lote 16, área total 194.30 M2 y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, No. 34441, Legajo 689 de fecha 28 Sep.-1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ROLANDO GARCIA MARTINEZ y PATRICIA CRISTINA FLORES HOLGUIN, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 001/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día doce de julio del año dos mil a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, lo anterior se hace del conocimiento de interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2029.-Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el Expediente 440/98. del Cuaderno de Ejecución, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ARQ. JUAN MELITON RANGEL RAMIREZ e ISABEL FERNANDA MORALES MEZA, consistente en:

1.-Terreno y construcción, ubicado en calle Orizaba No. 1302, Colonia Obrera de Cd. Madero, Tamaulipas, clasificación de zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de asfalto, tipo de construcción dominante en la zona: Casas Habitación de uno y dos niveles, de mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 80%,

población normal. Terreno: Fracción del lote 3 M2-8, Colonia Obrera de Ciudad Madero, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, en 21.57 M., con fracción del mismo lote 3; al Sur, en 21.41 M., con fracción del mismo lote 3; al Este, en 10.00 M., con calle Orizaba; al Oeste, en 10.00 M., con lote 4. 214 Sup. total: 214.90 M2. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas: Sección I, No. 26021, legajo 521, de fecha 25 de noviembre de 1985. Descripción General del inmueble: Uso actual, casa habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de los siguientes tipos: Tipo 1.-En PB. Recibidor sala, comedor, cocina desayunador y vestíbulo, y en PA: en tres recámaras, baño, pasillo. tipo 2.-Cochera. Tipo 3.-Pórtico. Tipo 4.-Cuarto de servicio. Calidad y Clasificación. Calidad Clasificación de la Construcción: Moderna mediana. No. de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: 7 años. Vida útil remanente: Más de 40 años. Calidad de proyecto: funcional. Estado de conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción. A. obra negra o gruesa. Cimentación: Zapatas de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas empastadas mortero cemento arena. B. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: mortero cemento arena. Plafones mortero cemento arena. Lambrines: azulejo. Pisos: Loseta de cerámica alfombrada y cemento pulido. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de cobre y pvc, ocultas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2 con protección de fierro estructural. Vidriería: Claro de 3 mm. semidoble. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo. Superficie 214.90 M2, valor 250.00, Coef. 1.00 Motivo Integro, Valor \$ 53,725.00. Total \$ 53,725.00. De las construcciones: Tipo 1. Sup. M2 188.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$2,200.00. Demérito 0.80. Valor unit. Neto de reposición \$ 1,760.00. Valor Pericial \$ 330,880.00 .

2.-27.50 \$1,000.00-0.80 \$800.00.....	22,000.00
3.- 6.00 \$ 700.00-0.80 560.00.....	3,360.00
4.- 5.00 \$ 900.00-0.80 720.00.....	3,600.00
70.00 \$ 100.00-0.80 80.00.....	5,600.00
Subtotal	365,380.00
Valor Físico \$419,165.00 (A)+(B)+(C)	
Valor por capitalización de rentas:	
Renta Bruta Mensual.....	\$ 3,200.00
Deduc. Mens. Estimadas en un 15%.....	480.00
Prod. Líquido Mensual.....	\$ 2,720.00
Prod. Líquido Anual.....	\$ 32,640.00
Capitalización del Producto al 9.0%	362,666.67
Valor Físico.....	419,165.00
Valor de mercado.....	352,098.60
Total.....	352,098.60
Total en N. R.....	\$ 350,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y En Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose las doce

horas del día (11) once de julio del año (2000) dos mil para que se saque a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2030.-Junio 14 y 21. 2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dictado dentro del Expediente Número 1017/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ramón Treviño Hernández, contra ABELARDO SOBERON RIOS Y JOSAFATH SOBERON MARTINEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-"Lote de terreno urbano y construcción, ubicados Calle Madero, Colonia Del Valle antes Colonia La Paz, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 metros con Calle Madero; AL SUR: En 20.50 metros con propiedad de H. Ramírez Escobedo; AL ESTE: En 123.00 metros con propiedad de Jesús Ramírez Escobedo, y AL OESTE: En 130.00 metros con Cía. Jhon Deere SUPERFICIE: 2,600.00 M2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 51715, Libro 1035, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 2 de marzo de 1984".

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que, comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000).- Siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,312,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOCE, MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2031.-Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de mayo anterior, pronunciado en el Expediente No. 132/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de VICENTE SALAS CEDILLO y MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ DE SALAS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

I.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en, Boulevard las Rocas No. 308 con calle Margaritas, Fraccionamiento Privada las Américas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.66 metros, con calle Plaza Comercial; al Sur, igual medida, con calle Margaritas; al Este, 19.00 metros, lote 27, y al Oeste, igual medida, Boulevard Rocas, con superficie total de 145.54 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 7 de julio del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$392,000.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 12 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2032.-Junio 74 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 535/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Javier Moguel de la Garza, en contra de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2102.-Junio 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA y

VIRGINIA RODRIGUEZ por sí y en Representación de

JOSE D. RODRIGUEZ, JULIA R. DE RODRIGUEZ,

CONSUELO R. DE GONZALEZ, TOMAS GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y

RAUL RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha febrero veinticuatro del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 206/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su Contra por la señora Rosa María Rodríguez Ortiz de Castro.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 11 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2103.-Junio 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de junio 2000.

AL C. HUGO TERAN JOCH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia legal en Río Bravo, Tam., por autor de fecha cuatro de abril del año dos mil, radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el número 227/2000, promovido por el C. Lic. Raúl Hernández Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Nebli, S. A. de C. V., en contra del C. HUGO TERAN JOCH, del cual le reclama el pago de la cantidad de \$ 174,791.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del documento mercantil que exhibe, más accesorios legales que se le reclaman, en virtud de ignorarse el domicilio del C. HUGO TERAN JOCH, ordenándolo emplazar por Edictos a dicho demandado, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma demanda, se previene al citado demandado para que señale el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en la forma prevista por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio con las reformas. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y de los documentos agregados a la misma, para el traslado respectivo, y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2104.-Junio 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero dío Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. FLORENCIA HERNANDEZ BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve GILBERTO SALAZAR TORRES en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2105.-Junio 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 466/ 2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. JOSEFINA NAVA GAMEZ, y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de éste Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2108.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 8 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado, mandó radicar el Expediente No. 67/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de ERNESTO LOPEZ ACOSTA Y CONSUELO MARTINEZ HERNANDEZ DE LOPEZ, denunciado por Pedro Javier López Martínez.- Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho ala herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del termino de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 3 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ-Rúbrica.

2109.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar por auto dictado el 6 seis de junio del 2000 bajo el Número 425/2000; el Expediente relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ELIAS EMILIO RENDON CERVANTES Y EUSEBIO JORGE RENDON CERVANTES, quienes fallecieron los días 3 de mayo del año 2000 y 5 de diciembre de 1999 respectivamente, por denuncia del C. Taurino Salvador Rendón Cervantes, se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca a deducirlo de acuerdos con la Ley.

Para los fines indicados, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de acuerdos Int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rubrica.

2110.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del Lic. J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente número 400/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JUAN JOSE MARTINEZ GONZALEZ, y por auto dictado con fecha cinco de Junio del año dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derechos a la herencia a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El Srío. de Acuerdos interino, LIC. VERONICA MACIAS DE BUENTELLO.-Rúbrica.

2111.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promoviendo la reposición de la acción de fundación de propietario Número 406 que ampara el ser accionista del club Campestre de Tampico, S. A., promovido por el C. Lic. Jaime Mariano Garza Treviño, bajo el Expediente Número 349/2000, mismo que fue radicado en fecha dos de febrero de año dos mil, ordenándose en términos del Artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de hacer del conocimiento público la tramitación, del presente Juicio sobre la cancelación y reposición de la acción de fundación de propietario número 406 que ampara al actor como accionista del club Campestre Tampico, S. A., procedimiento éste que se lleva por todos sus trámites legales correspondientes que al haberse señalado como extraviada dicha acción y se pueda así llevar a cabo la reposición de la misma a favor de su beneficiario, por parte del suscriptor de dicha acción, que lo es el Club Campestre Tampico, S. A., con domicilio en Calle Miraflores Seiscientos Tres de la Colonia Campestre, de esta Ciudad.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2112.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 304/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LOURDES CHAPA AGUILAR DE RIOS, denunciado por José Elpidio Ríos Yépez, ordenando el C. Juez de Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2113.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente número 303/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR SERNA AGUIRRE, denunciado por la C. Celia Quezada González viuda de Serna y otro, ordenando el C. Juez de los Autos; Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, después de hecha la Última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24. de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2114.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 24 de enero del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado; ordenó la radicación del Expediente número 62/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS LARA PEREZ, denunciado por Ana Medrano Aguilera viuda de Lara, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2115.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA HERNANDEZ ALCALA, quien falleció el día 22 de enero del año 2000 dos mil, en Tuxpan S/N, Col Benito Juárez Pueblo Viejo, Veracruz, bajo el número de Expediente 593/2000, promovido por el C. Tomás Morato Hernández, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, para que comparezcan dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, a deducir los derechos que les pudieran corresponder Se expide el presente, a los 02 dos días del mes de junio del 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. -Rúbrica.

2116.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI HERMELINDA YAÑEZ LAWTON, quien falleció en esta ciudad, el día 3 de enero de mil novecientos ochenta y siete. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Por denuncia de Wenceslao Trejo Acosta-Expediente No. 28/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo, de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2117.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICTOR COBOS REYES y ALMA LIDIA COBOS HERNANDEZ, quienes fallecieron el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y el cinco de marzo de mil novecientos ochenta, respectivamente, ambos en Tampico, Tam., Sucesión denunciada judicialmente por la C. Eladia Hernández viuda de Cobos; Expediente registrado bajo el número 688/99, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rubrica.

2118.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veintidós de mayo del presente año dentro del Expediente número 406/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIA DEL CARMEN BARRON MARTINEZ y promovido por Marco Homero Cruz García y Ramón Eligio Terán Flores, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días de junio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2119.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALMARAZ GARCIA, quien falleció el día 31 treinta y uno de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial de Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Angela Cortez viuda de Almaraz. En el Expediente No. 133/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los (4) cuatro días del mes de abril del año 2000 dos mil.-Doy fe -El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos., LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica:

2120.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 472/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE RAMIREZ GARCIA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2121.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 406/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO CASTAÑEDA SANCHEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2122.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 44/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. FLORENTINA DIAZ CHAVEZ, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de febrero del año (2000) dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

2123.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. José Ruiz Castillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado por Ministerio de ley, radicó por auto de fecha diez de mayo del año dos mil, el Exp. número 247/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. AMPARO OLVERA HERNANDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2000.-El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. Rúbrica.

2124.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 137/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FIDEL SOTELO CRUZ, denunciado por el C. Abelardo Sotelo Avalos, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Fracción Judicial, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de junio del año 2000.-La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2125.-Junio 21.-1v.

AVISO NOTARIAL

Lic. Jorge de Alba Ramírez, Titular de la Notaría Pública Número Cien, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas, hago saber: Que he radicado en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ DE RODRIGUEZ.

Que compareció ante mí el señor Manuel Rodríguez Barrientos, quien acepta la herencia y el cargo de Albacea Testamentario quedando asentado en el Acta Número 2272 del Volumen LXII, de fecha 21 de junio del año en curso.

El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

Reynosa, Tam., 21 de junio del 2000.

LIC. JORGE DE ALBA RAMIREZ.

Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número Cien.

2126.-Junio 21 y Julio 4.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. LUIS CHAVEZ MORQUECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado del día treinta de mayo del año dos mil, dentro del Expediente 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. ANITA ESPINOZA GONZALEZ, en contra del C. LUIS CHAVEZ MORQUECHO, se ordenó emplazar al demandado mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, por (3) tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, comunicándose al interesado que

deberá presentar su contestación, dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última fecha de la publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los ocho días de junio del año dos mil, en Tampico, Tam.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2127.-Junio 21, 22 y 27.-3v1.